

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

26349 REAL DECRETO 1536/1991, de 18 de octubre, sobre promociones en la Carrera Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 1991, y de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 5.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en las vacantes económicas que se indican y con la antigüedad que se señala, a los siguientes miembros de la Carrera Fiscal, de categoría Abogado Fiscal, que continuarán en sus actuales destinos:

Uno.-En vacante económica producida por jubilación de don Ramón Alonso Sánchez y con antigüedad del día 7 de septiembre de 1991, a doña Patricia Fernández Olalla, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Dos.-En vacante económica producida por jubilación de don David Rayo Gómez y con antigüedad del día 17 de septiembre de 1991, a doña Rosa María Ruiz Ruiz, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Valencia).

Tres.-En vacante económica producida por jubilación de don Santiago Adolfo Martín Andrés y con antigüedad del día 28 de septiembre de 1991, a don Antonio Mesa Aybar, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada).

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

26350 ORDEN de 24 de octubre de 1991 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del Departamento para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Orden de 25 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 77, de 1 de marzo), se anunció para su cobertura por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdirector general del Notariado y Registros de la Propiedad y Mercantiles de este Ministerio de Justicia.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.
2. La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Especifico: 2.604.360 pesetas. Grupo: A. Funcionaria adjudicataria: Doña María Cristina Santaolalla López.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26351 ORDEN de 9 de octubre de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 5 de abril de 1990, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Por Orden de 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se convocó, con carácter general, concurso-oposición para ingreso, entre otros, al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Teniendo en cuenta la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 4 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y Resolución de 25 de septiembre de 1991 y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña; de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia; de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias; de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana; del Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Navarra, y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 5 de abril de 1990,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 5 de abril de 1990.

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que superaron pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de abril de 1990, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, y que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, indicando la asignatura y número de Registro que les corresponden.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, los Profesores nombrados a través de la presente Orden quedan automáticamente integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.-Declarar excluidos a los señores que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por las causas que en cada caso se indican en el mismo.

Cuarto.-Los opositores nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1991 y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Quinto.-Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.-Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 9 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.